I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO N° 1.003.-
SAN BERNARDO, 21 de Enero de 2014.-
VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 57, de fecha 13 de Enero de 2014, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Almacén con Expendio de Cecinas, Lácteos, Masas Dulces Horneadas, Pan de Fabricas Autorizadas, Abarrotes, Bebidas, Confites, Helados Encurtidos, Frutos del País Envasados de Fabricas Autorizadas, Huevos, Frutas, Verduras, Té, Café en Termos Sellados"**, a nombre de la Sra. Uspertina del Carmen Lavín Elgueta, C.N.I.: [redacted]

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Nemesio Antúnez [redacted] Villa La Arboleda, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Administración y Finanzas (s). Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Jsr.-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/